



Competencia CSJ 1188/2024/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar interviniendo en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán las actuaciones. Hágase saber al Colegio de Jueces del Centro Judicial Concepción de la Provincia de Tucumán.